Municipalidad de Minga Guazu
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334

Contrato Nº 21/2.014

En la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683**, y por la otra DINO CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2381841-7.-, representada por la Sra. Antonia Portillo de Alfonzo, con **Cédula de Identidad Nº 2.381.841.-**, domiciliado en km 16 Acaray, Minga Guazú, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Distrito de Minga Guazú" Plurianual" Plurianual 2.014 - 2.015

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENTE MUNICIPAL

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 2, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Minga Guazú con fondos provenientes de ROYALTÍES, hasta la suma de 377.316.282.- guaraníes (Gs. Trescientos setenta y siete millones trescientos dieciséis mil doscientos ochenta dos).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.717.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 09/2014, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú, según resolución N° 1.336/2014 J.M.. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.511/2.014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 100 (cien) días y entrará en vigencia desde el día siguiente a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 3

ITEM 1CONSTRUCCION DE EMPEDRADO					
LUGAR: KM 13 ACARAY					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P. Total**
O1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	Colocación de Carteles (medida 1,20m x 2,40m)	Un.	2,00	383.278	766.556

2

CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	976,00	1.052	1.026.752
O2	**CORDONES**				
	Construcción de cordón 12 X 30	ml	260,00	21.622	5.621.720
	Relleno para soporte de cordón	m3	52,00	1.988	103.376
	Pintura a la cal	ml	260,00	1.921	499.460
O3	**EMPEDRADO**				0
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra roja	m2	976,00	30.661	29.925.136
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras con ripio de triturada 6ta	m2	976,00	2.081	2.031.056
O4	**TRABAJOS FINALES**				
	Limpieza Final y Entrega de Obra	gl.	1,00	1.171.647	1.171.647
	1------- COSTO TOTAL 1 - EMPEDRADO Gs.				**41.145.703**

ITEM 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

LUGAR: Km 14 Monday Fraccion la Calandria y Villa Industrial

CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002

Item	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
O1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	Colocación de Carteles (medida 1,20m x 2,40m)	Un.	2,00	383.278	766.556
	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	1.032,00	1.052	1.085.664
O2	**CORDONES**				
	Construcción de cordón 12 X 30	ml	272,00	22.268	6.056.896
	Relleno para soporte de cordón	m3	54,40	1.988	108.147
	Pintura a la cal	ml	272,00	1.921	522.512
O3	**EMPEDRADO**				0
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra roja	m2	1.032,00	30.661	31.642.152
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras con ripio de triturada 6ta	m2	1.032,00	2.081	2.147.592
O4	**TRABAJOS FINALES**				
	Limpieza Final y Entrega de Obra	gl.	1,00	1.171.647	1.171.647
	1------- COSTO TOTAL 1 - EMPEDRADO Gs.				**43.501.166**

ITEM 3 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2015

Intendencia Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax. (0644) 20334

LUGAR: KM 16 ACARAY FRACCION CABUREI TRAMO 2

CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002

Item	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
O1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	Colocación de Carteles (medida 1,20m x 2,40m)	Un.	2,00	383.278	766.556
	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	1.122,00	1.052	1.180.344
O2	**CORDONES**				
	Construcción de cordón 12 X 30	ml	296,00	22.807	6.750.872
	Relleno para soporte de cordón	m3	59,20	1.988	117.690
	Pintura a la cal	ml	296,00	1.921	568.616
O3	**EMPEDRADO**				0
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra roja	m2	1.122,00	30.661	34.401.642
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras con ripio de triturada 6ta	m2	1.122,00	2.081	2.334.882
O4	**TRABAJOS FINALES**				
	Limpieza Final y Entrega de Obra	gl.	1,00	1.171.647	1.171.647
	1------- COSTO TOTAL 1 - EMPEDRADO Gs.				**47.292.249**

ITEM 4 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

LUGAR: KM 16 ACARAY FRACCION CABUREI TRAMO 1

CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002

Item	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
O1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	Colocación de Carteles (medida 1,20m x 2,40m)	Un.	2,00	383.278	766.556
	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	1.240,00	1.052	1.304.480
O2	**CORDONES**				
	Construcción de cordón 12 X 30	ml	326,00	23.778	7.751.628
	Relleno para soporte de cordón	m3	65,20	1.988	129.618
	Pintura a la cal	ml	326,00	1.921	626.246
O3	**EMPEDRADO**				0
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra roja	m2	1.240,00	30.661	38.019.640
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras con ripio de triturada 6ta	m2	1.240,00	2.081	2.580.440

DINO CONSTRUCCIONES

O4	TRABAJOS FINALES				
	Limpieza Final y Entrega de Obra	gl.	1,00	1.171.647	1.171.647
	1------- COSTO TOTAL 1 - EMPEDRADO Gs.				52.350.255

ITEM 5 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
LUGAR: KM 16 ACARAY
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002

Item	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
O1	TRABAJOS PRELIMINARES				
	Colocación de Carteles (medida 1,20m x 2,40m)	Un.	2,00	383.278	766.556
	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	1.040,00	1.052	1.094.080
O2	CORDONES				
	Construcción de cordón 12 X 30	ml	276,00	21.796	6.015.696
	Relleno para soporte de cordón	m3	55,20	1.988	109.738
	Pintura a la cal	ml	276,00	1.921	530.196
O3	EMPEDRADO				0
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra roja	m2	1.040,00	30.661	31.887.440
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras con ripio de triturada 6ta	m2	1.040,00	2.081	2.164.240
O4	TRABAJOS FINALES				
	Limpieza Final y Entrega de Obra	gl.	1,00	1.171.647	1.171.647
	1------- COSTO TOTAL 1 - EMPEDRADO Gs.				43.739.593

El precio total del Lote 3 es de guaraníes 228.028.966.- (*Guaraníes doscientos veintiocho millones veintiocho mil novecientos sesenta y seis*).-

El Precio Total de la Oferta es de guaraníes 228.028.966.- (*Guaraníes doscientos veintiocho millones veintiocho mil novecientos sesenta y seis*).-

No se otorgará ningún anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **110 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **110 días**. La póliza deberá ajustarse a las

DINO CONSTRUCCIONES

condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de cada Lote es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un póliza de seguro para el fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%) con un período de validez igual o mayor a 110 (ciento diez) días. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL 2015

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

" Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Distrito de Minga Guazú" Plurianual" Plurianual 2.014 - 2.015

13. Reajuste de precios

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

El reajuste será considerado solamente dentro del Cronograma inicial del contrato con los eventos compensables.

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} - 1 \right) \right.$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre de 2014.-

Antonia Portillo de Alfonzo
C.I. N° 2. 381. 841.-

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Abog. Edgar Aguayo
Secretario General